

**Archivo Municipal
de**

ALCONERA

Código de referencia : ES.06008.AMALCO/1.1.01//11.6

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1894

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 20 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Provincia de Badajoz

Ayunt.º de Alconera

Año de 1894.

Libro de actas capitulares donde el
Ayuntamiento sienta sus acuerdos

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, written in a cursive script.

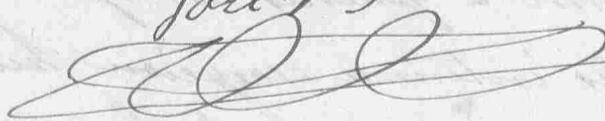
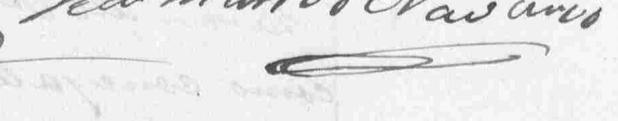
Handwritten text in the middle of the page, possibly a signature or a specific note.

Handwritten text in the lower middle section of the page, possibly a body of text or a list.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a footer or a concluding note.

Primera parte // En la villa de Tevenca, a primer de
dies de mil ochocientos noventa y cuatro
haciendo las once de la mañana, se constituyó
en las salas consistoriales el tenor Alcaide Sabien
te D. Julián Bureno Domínguez con los concejales
D. Loureal Guillen, D. Manuel Bureno Amado,
D. Benito Sagrigo Origo, D. Ramundo Navarro
Lito, D. Leonardo Gaurater Viroa, D. Francisco
Barrio del Olmo a quienes corresponde esta,
como concejales interino excepcion hecha de
D. Ramundo Navarro, D. Leonardo Gaurater,
el primero por haber sido religioso y el
segundo por cubrir la vacante del con-
cejal Sergio Domínguez, suspensos, segun comu-
nicacion del tenor Gobernador de la provincia
fecha veinticuatro de octubre ultimo, con
el fin de conferir la posesion a los reciente-
mente elegidos y proveer a la constitucion
del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido com-
parecieron y fueron cortemente recibidos
D. Simón Gomez y Gomez, D. Manuel Boro
Pastorillo, D. Valeriano Perez Fernandez, D.
Clodio Canales Mancera y D. Julián Villido Perez
electos y proclamados concejales por este
termino en diecinueve de Noviembre ultimo,
sin que resulte declarada su incapacidad.
Presistiendo presentes los individuos que han

de componer la nueva corporación, el teniente
presidente dió la bienvenida á los recientemente
elegidos, y les declaró poseedores en sus
cargos, abandonando inmediatamente la pre-
sidencia y haciéndolo de sus puestos en
los escritos de la corporación todo aque-
llos concejales á quienes correspondiese cesar, tras
de una cordial despedida, entre los que salieron
y los que entraron a reemplazarlos, dando
con ellos por terminada esta primera par-
te de la sesión que firman todos los concejales
de que Certifico =

José Guerrero Ramón de Navas
 

José Real

Leonardo González

Señal # del Concejal
Manuel Puentes

Señal del Concejal
Benito Sayago

Señal del Concejal
Joaquín Montoya

Dámaso Gómez

Manuel Torro

Valeriano Pérez

Señal del Concejal
Blasio Barrios

José Bellido

Manuel Gómez

Segunda Parte # Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interior del Concejal Manuel Gómez Rostales electo por mayor número de votos y mayor edad, que D. Dámaso Gómez con quien resultó empatado, se procedió al nombramiento de Alcalde

Folio dos - 2
en votacion secreta por medio de pape-
letas que los concejales llamados por orden
de votos fueron depositando en la urna
preparada al efecto, en cumpli-
miento de los artículos 53 y 54 de la vigente
ley municipal. Terminada la vota-
cion y practicado el escrutinio del modo
prevenido en el artículo 55 de la ley citada,
resultó elegido por unanimidad Alcalde
de presidente D. Ramundo Lavara Lto
quien pasó a ocupar la presidencia y
recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida por el mismo orden
y uno por uno se procedió a la eleccion
de los dos tenientes de Alcalde que se-
gun la escala del artículo 35 refo-
rado de la referida ley municipal corres-
ponden a este Ayuntamiento, resultan-
do elegido y proclamado para primer
teniente D. Damaso Gomez y Gomez por
mayoria absoluta de votos y para
segundo teniente D. Salvarius Per Fernandez,
tambien por mayoria completa de
votos a los cuales se les entregaron tam-
bien las insignias de sus cargos.

Se eligió despues en la misma forma
regido rindio a D. Manuel Toro Restollo
por unanimidad, siendo este como los
teniente de Alcalde, proclamado en sus pro-
tos por el tenor Alcalde presidente.
Acto continuo se nombró

de igual forma, seguir interventor de este Ayuntamiento á D. Leonardo Gonzalez Lora.

Y debiendo determinar el orden numerario de los regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto, se procedió á verificarse y dió el resultado siguiente primero Blasio Carrasco Mancera y segundo Jose Bellido Lopez.

Por ultimo, quedo designado el sabado de cada semana, y hora de las ocho de su noche, para la celebracion de las sesiones ordinarias en cumplimiento del articulo 52 de la ley municipal, declarandose definitivamente constituido el ayuntamiento dando por terminado el acto que firmo los señores concejales asistentes de que yo el secretario certifico =



Manuel Navarro Domingo Gonzalez

Jabiricus Perez Manuel Gonzalez

Jose Bellido
Secretario del Concejal
Blasio Carrasco
Leonardo Gonzalez
Manuel Lora

Quien ovolucionaria del } En la villa de Alcala de Guenera el dia 6 de Enero del 1874 } de mis ochocientos noventa y cuatro, siendo las ocho de la noche hora señalada para este acto, reunidos en la sala capitular, los individuos desistiendo tambien que suscritos bajo la presidencia del Sr. D. ...

notificarse por última vez á los cuentaantes del Ayuntamiento anterior que vino en cuenta para justificar sus cuentas, si saca certificaciones literales de este acuerdo y se remita a fin de grado de Instrucción para exigirles la responsabilidad que las leyes le imponen y el Ayuntamiento así lo acordó por una unanimidad.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde á la Corporación que por virtud del papeo repetido que se guarda á las propiedades y la ninguna seguridad que hay en la posesión de un punto que no puede transitar de noche por las calles sin riesgo de ser víctimas de algun atropello incalificable, es de parecer se nombren dos guardas municipales reglamentados en forma y con el haber de una peseta veinte y cinco céntimos al mes, cada uno, para lo cual puede formarse un presupuesto extraordinario por no haber consignación para ello en el ordinario de corriente ejercicio y el Ayuntamiento tomando en consideración lo expuesto por su presidente así lo acordó por unanimidad.

Y por último los Sr. Alcaldes acuerdan: Que para cumplir lo preceptado en el art. 60 de la ley municipal se sitúe en el caso de necesidad las comisiones permanentes que ha de dividirse el Ayuntamiento y procediéndose á verificarlos en votación secreta de la siguiente manera:

Comisiones permanentes.

- De Hacienda } Don Domingo Gomez y Gomez
- } Don Manuel Cano Navarro
- De policía urbana } Don Valeriano Perez Fernandez
- } Don Gladis Canales Maestre
- De Beneficencia } Don Jose Bellido Perez
- } Don Leonardo Gonzalez Pineda

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que forman los expedientes, de que yo el Secretario certifico.

Don Manuel Navarro

Domingo Gomez

Valeriano Perez

Manuel Cano

Jose Bellido
Señal del Regidor
Gladis Canales

Leonardo Gonzalez
Antonio Ferrer



Folio cuatro - 4.

Señor ordinario del } En la villa de Alconera a trece de Enero de mil
 día 13 Enero de 1894. } ochocientos noventa y cuatro, siendo las ocho de la noche
 hora señalada para este acto se reunieron en la sala capitular
 los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del
 señor Alcalde Don Raimundo Navarro y foto con objeto de celebrar
 sesión ordinaria, y abierta esta sesión por disposiciones del señor
 presidente, se dio lectura del acta de la anterior y los concurrentes
 la aprobaron en todas sus partes.

En seguida se dio lectura de la comparencia oficial
 y de los recibidos de cuenta de la última semana y estatuyendo
 acordó el cumplimiento de sus disposiciones.
 Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levantó la sesión que firman todos de que certifica.



Raimundo Navarro Dámaso Gomez

 Jose Bellido Manuel Torro

 Jefe del Consejo Leonardo Gonzales
 Blasio Carrasco _____

 Secretario

Señor ordinario del } En la villa de Alconera a veinte de Enero de mil ochocientos
 día 20 Enero de 1894 } noventa y cuatro, siendo las ocho de la noche hora
 señalada para este acto, se reunieron en la sala capitular los
 señores del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del señor
 Alcalde Don Raimundo Navarro y foto con objeto de celebrar
 sesión ordinaria y abierta esta sesión por disposiciones del señor
 Presidente, se dio lectura del acta de la anterior y los concurrentes
 la aprobaron sin enmienda.

En seguida y por el señor Presidente, se dio cuenta a
 la corporación de fin de oficio del Alcalde de Almonasterjo fecha
 de este día del actual en el que manifiesta tiene formado
 para el proximo año de 1894-95 el presupuesto ordinario de la canal
 del partido y el adicional de la misma del presente ejercicio y rogando se
 nombre un comisionado para el día 31 de actual y hora de las 11 de
 su mañana para que se entere del contenido de dichos documentos
 y le preste su conformidad o esponga las observaciones que estime
 convenientes y el Ayuntamiento en su virtud acordó nombrar a Don
 Dámaso Gomez y Gomez para que como comisionado repre-
 sentante del mismo, comparezca en la Alcaidía de Almonasterjo
 el día 31 del actual y hora de las once de su ma-



N. 0.065.684

Folio cinco - 5.

requintos de ley es inadmisibles autenticas cautivas: Que los
ciento treinta y ocho puestas veinte y cinco centimos abonadas
a Modesto Duran como guarda municipal, es una ile-
galidad cometida por el anterior ayunt., que no debe pagar
el actual, puesto que en dicha preceptiva ordenario, no hay
cautivas alguna consignada para guardas municipales y
si bien aparece un acuerdo de aquel ayunt., fecha 1.º de octubre
ultimo en que transferia el eridito de treinta y cinco
puestas correspondientes como jubilacion a un ex. secretario del mu-
nicipio, debiendo igualmente y sin ley para ello, para
pagar con dicha cantidad al guarda municipal, resulta que
dicha transferencia fue una arbitrariedad y por lo tanto de-
nada ineficaz por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa de 3 de
Diciembre anterior, y que aunque repetida transferencia hubie-
ra estado en su lugar, siempre respetaria un gasto de pago que
no esta permitido por la ley, puesto que el ex. secretario debia
considerado como jubilacion una puenta diario y al Modesto
Duran le ha abonado todos los dias una puenta, veinte y cinco
centimos y que por todo lo expuesto es de parecer no val de des-
carga los referidos 138 puestas, 15 centimos en las cuentas: Que
tampoco debe servir de descargo en las cuentas antes mencionadas
las cien puestas que aparecen pagadas a Demetrio Duran Villero
por dos viajes hechos a Badajoz, por las siguientes razones =
1.ª Si bien es cierto que en session ordinaria celebrada, por el mu-
nicipio anterior, el 8 de Octubre ultimo acordaron pagar al
Demetrio Duran la indemnizacion de los gastos hechos en dos viajes
que hizo a Badajoz para gestionar asuntos de ayunt., fueron
cincuenta puestas las que mandaron pagar del capitulo de in-
previstos, y no ciento como aparece en las cuentas y libramientos
fecha 24 de octubre ant., sin que se acredite por el mismo que
el referido Demetrio ha justificado esta cantidad, toda vez
que no ha firmado el recibo correspondiente, constituyendo
todo esto una fatuad y extralimitacion de funciones, me-
nadas por el código = 2.ª Que no se justifican los asuntos
que el Demetrio fuera a gestionar y que este ayunt.

Señor ordinaria del día
3 de febrero de 1894

Folio seis - 6.

En la villa de Moura a tres de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las ocho de la noche hora señalada para este acto, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramundo Navarro y todo, con objeto de celebrar sesión ordinaria habiéndose declarado abierta esta y leído la de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

En seguida el Sr. presidente dio cuenta a la corporación de la situación tan anómala en que se encuentra este Ayuntamiento punto que las sagradas extenciones del mismo, estaban por satisfacer, manifestando así mismo que no ha podido cobrar los créditos que el Ayuntamiento tiene a su favor, para lo cual ha citado personalmente a los deudores con este Ayuntamiento y ninguno ha entregado cantidad alguna al Depositario de propios y que por consiguiente y con objeto de salir de esta triste situación procede se nombre un agente ejecutivo para que por la vía de apremio los haga efectivos referidos créditos. El Ayuntamiento después de discutir largo rato como presidente el asunto, acordaron por unanimidad, conceder a los deudores un plazo de tres días para que ingresen en las arcas municipales sus deudas, pasado el cual y sin más contemplaciones, se proceda contra los mismos por la vía ejecutiva de apremio para lo cual nombran ejecutor a Don Agustín Gimón, vecino de la Puebla de St. Perer.

Se dio lectura a la comparencia oficial recibida durante la última semana y dichos señores acordaron su cumplimiento.

Con lo cual y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto que finished S. D. de que certifico

Ramundo Navarro

Valeriano Perez

José Bellido

Manuel Fero

Leonardo González

Señal del concejal
Blas Carrasco

Manuel Rivero
Sr.

Señor ordinaria del día } En la villa de Moura a diez de febrero de mil ochocientos
10 de febrero de 1894 } noventa y cuatro, siendo las ocho de la noche hora señalada
para este acto, se reunieron en la sala capitular los ind. del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramundo Navarro, con objeto de celebrar sesión ordinaria y habiéndose declarado abierta el acto se dio lectura de la sesión anterior anterior, siendo aprobada en todas sus partes.
En seguida y por el Sr. presidente se dio cuenta a la corporación del estado en que se encuentra el expediente instruido para

proveer la vacante de secretario de la misma, como tambien de la
 fisco y documentos presentados por el aspirante D. Sebastian del Pinar
 no secretario interino del Ayuntamiento en la actualidad. Entorados dichos
 señores de las condiciones que venen al expresado pretendiente, en cuanto
 a su conducta moral y politica y su aptitud para el desempeño de dicho
 cargo, el cual lo ha ejercido anteriormente en esta villa desde el mes
 de Agosto de 1891 hasta el de Julio de 1893 y ademas en la inmediata
 villa de la Lapa por espacio de cinco meses, acordaron por una
 unanimidad, declarar elegido secretario de este Ayuntamiento, en propiedad
 al expresado Don Sebastian del Pinar y bastos con efectos a contar
 que corra en el presupuesto ordinario del comente ejercicio, dis-
 poniendo a la vez dichos señores, se comunique al Señor Goberna-
 dor Civil de la provincia la eleccion referida de secretario y que
 se proceda al pleito de su correspondiente titulo, poniendole
 en posesion de su destino.

Acto continuo acordaron dichos señores que del capitulo 10
 articulo 6, se paguen a el mismo como de esta villa, la cantidad de
 cinco pesetas, como honorarios por tallar los quintos de la actual
 recaptacion el dia de la clasificacion y declaracion de labradores.

Tambien acordaron repetidos señores que del capitulo
 de imprentas se paguen tres pesetas que han costado por alma-
 naque municipal del comente año.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar, se levanto la sesion que firmas los concurrentes de que
 yo el secretario certifico *Gobernador*



Manuel Saez

Manuel Fari

Valeriano Perez

Jose Bellido

Señal del concejal
 Gladio Carrasco

Leonardo Gonzalez

Sebastian Pinar
 secretario

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Alcala de Henares a diez y siete de febrero
 dia 17 febrero de 1894 } En la villa de Alcala a diez y siete de febrero
 de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las ocho
 de la noche hora señalada para este efecto, se reunieron en la sala
 de la noche para este efecto, se reunieron en la sala
 que ha de capitular los individuos del Ayuntamiento, que al mismo
 se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
 Agustin Navarro, con objeto de celebrar sesion ordina-
 ria, declarandose abierta la sesion y leido el acta de la
 anterior fue aprobada sin emendas.
 Visto y examinado detenidamente por el Ayun-
 tamiento el proyecto de presupuesto municipal for-
 mado por la comision de su seno representada a

D. Damián Navarro Concejales D. Valeriano Perez D. Manuel Toro D. Leonardo Gonzalez D. Jose Bellido Perez D. Gladio Carrasco	de la noche para este efecto, se reunieron en la sala que ha de capitular los individuos del Ayuntamiento, que al mismo se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Agustin Navarro, con objeto de celebrar sesion ordina- ria, declarandose abierta la sesion y leido el acta de la anterior fue aprobada sin emendas. Visto y examinado detenidamente por el Ayun- tamiento el proyecto de presupuesto municipal for- mado por la comision de su seno representada a
--	--



N. 0.065.762

Julio siete --- 7.

efecto para el Ejercicio de 1893-94 y ultimados conforme y ampliado a las necesidades de esta poblacion, se las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerdan que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal y tras corridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la decision y votacion definitiva de la junta municipal.

En seguida manifesto el Sr. Alcalde Don Jose Villido que debia prohibirse de aqui en adelante terminantemente que los vecinos saquen tierra de los caminos publicos y del egido de esta poblacion, puesto que hacen escabancos que perjudican, no solo a los que trafican por dichos caminos sino que tambien son perjudiciales a la salud por las muchas inmundicias de que se llenan referidos escabancos, y el Ayuntamiento por unanimidad asi lo acordó, ordenando a la vez se haga publica esta resolucion, por medio de edictos, para que los contraventores, no puedan alegar ignorancia.

Seguidamente manifesto el Sr. Alcalde que tenia noticias de que el vecino de esta villa Manuel Morales Cuente tenia hecho una gavio en la parte de arriba del egido de esta poblacion, y sin duda, con el objeto de recoger las aguas y tierra que vierten una fuente de un prajudal lindera con el referido Egido, causando con esto muchos perjuicios a los vecinos que tienen que aprovecharse de él, y dispuesto como estaba a velar por la conservacion de todo terreno del comun, propone al Ayuntamiento se sirva acordar la formacion del oportuno expediente en averiguacion de este hecho, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó de formacion del referido expediente y que si del mismo resulte la existencia de lo expuesto anteriormente, que el Sr. Alcalde ordene que se vigie la gavio antes referida y a falta de Manuel Morales si este no lo viene en un plazo breve despues que se le haga la oportuna notificacion, facultando al Sr. Ayuntamiento para que se imponga el correctivo que tenga por conveniente, conforme al art. 74 de la vigente ley municipal y segun resulte la falta en el caso repetido ex profeso.

Despues y por el mismo Sr. Alcalde se dio cuenta a la corporacion que segun manifestacion verbal de Don Antonio Parga y Don Antonio Amaya y Mateo Cobos, sabe que en los meses de Agosto y Setiembre ultimos, pasaron como cuatrocientas cargas de carbon de buena calidad de estos propios, raspando la tierra con notable perjuicio del suelo, asi como tambien, Julio Pizar y Jose Maria Morales, trayendo referido carbon con sus caballerias a las tierras de Demetrio Pizaran que estan en la ribera de esta villa y a las de Aquino y Pizaran al sitio de los Navarros. Que este hecho de gran consideracion y que

se someta a la decisi6n y votaci6n definitiva de la junta municipal.
 Por el tenor precedente se propuso, que debia prohibirse en
 una manera terminante el que entran en el Ejido de esta poblaci6n
 los cerdos y toda clase de ganaderia hasta el dia veinte y ocho
 de Abril proximo y el Ayuntamiento, asi lo acord6 por unanimidad
 ordenando se publique esta resoluci6n por medio de edictos pa-
 ra que los vecinos tengan conocimiento de ella y no puedan alegar
 ignorancia si des ley pone algun correctivo.

Se ley6 la correspondencia oficial y Colecciones recibidas en la ul-
 tima semana y el Ayuntamiento, acord6 el cumplimiento de un despacho
 y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levant6 la sesi6n
 que firman todos o que certifican

Manfredo Navarro

Damaso Gomez

Manuel Toro

Jose Bellido

Secretario del Consejo
 Claudio Carrasco

Leonardo Gonzalez

Antonio Pineda

Seiun ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Meaura a diez de Marzo de
 dia 10 Marzo de 1894 } En la villa de Meaura a diez de Marzo de
 noche hora señalada para este acto, se reunieron
 en la sala capitular los señores del Ayuntamiento, que asistieron bajo la
 presidencia del tenor Alcalde D. Manfredo Navarro, el que declar6
 abierta esta sesi6n y leido el acta de la anterior, fue aprobado.

Enquinta se acord6 que en el presupuesto que
 se forma para el proximo ejercicio de 1894 y 1895 se trabaje en
 doscientas cincuenta pesetas de las retenciones cincuenta
 que se abonau al Medico titular Don Miguel Apari-
 cio y Cabrera y con objeto de hacer economias y poder
 mejorar el referido presupuesto.

Se ley6 lectura de la correspondencia oficial recibida
 en la ultima semana y se acord6 su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levant6
 la sesi6n que firman los concurrentes digno certifico

Manfredo Navarro

Damaso Gomez

Valeriano Perez

Manuel Toro

Leonardo Gonzalez

Jose Bellido

Antonio Pineda





N. 0.065.829

Folio nueve — 9.

Señor ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Alconera a diez y siete de Marzo de
año 1894 a las ocho y cuarenta y cuatro minutos de la noche se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Simón Navarro el que declaró abierta esta sesión y leído el acta de la anterior, fue aprobada.

En seguida se dio cuenta, por mi el Secretario, del Boletín oficial nº 180 de fecha 12 del actual, en el que se inserta una circular del Señor Director de Hacienda sobre formaciones de matrículas para el próximo ejercicio del 894 a 95 y el Ayuntamiento acordó por unanimidad imponer el 16 p/o de recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro con arreglo al art. 5º del Reglamento industrial.

Después se dio lectura de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última semana y dichos señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes de que certifico

Simón Navarro Valeriano Torres

Leonardo González Manuel Toró

Jose Bellido

Arribas Priero

Diligencia // Por ella hago constar, yo el Secretario, que la sesión ordinaria que había de celebrarse en el día de hoy, no ha tenido efecto por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos.

Alconera a veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro

El Alcalde

Arribas Priero

Simón Navarro

Señor ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Alconera a treinta y uno de
año 1894 de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro
a las ocho de la noche se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Señor



Alcalde, con objeto de celebrar sesion ordinaria y ha-
biendose declarado abierto el acto se dio lectura de la acta
siendo aprobada.

En seguida y por mi el tenor, se dio cuenta a la cor-
poracion del Decret. oficial n.º 188 de fecha veinte y cuatro
del actual, en el que se inserta una circular del Sr. Gobernador de
Hacienda de esta provincia, sobre formacion de padrones de
carruajes de lujo para el proximo ejercicio de 1894-95 y
despues se acordó por unanimidad imponer el 100 p.º de
derecho municipal sobre las costas del tenor, con arreglo
al art.º 11.º del reglamento.

Despues, acordaron dichos señores de Ayuntamiento nombrar co-
misario para el tenor de la corporacion de Alcañices el Sr. D. Juan
para que asista al juicio de excojion, del actual recuadro,
que ha de celebrarse ante la Sexta Comision provincial el dia
7 del proximo Abril, y darle la gratificacion de 50 p.º.

Tambien acordaron dichos señores, que desde el dia
de mañana, se prohiba sacar toda clase de animales, que
obediendo a esta resolucion, para que no aleguen ignorancia
los contraventores.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesion que firman los concurrentes, segun
certifico.

Ramundo Navarro

Valeriano Perez

Leonardo Gonzalez

Manuel Gove

Jose Bellido

Señal + del Concejal
Cladio Carralero

Francisco Rivero

Sesion extraordinaria } en la villa de Alconera siendo las diez de la ma-
del dia 11 Abril de 1894 }ñana del dia quince Abril de mil ochocientos no-
venta y cuatro, se reunieron en la sala capitular previa con-
vocatoria bajo la presidencia del tenor Alcañices D. Ramundo Navar-
ro, los individuos que componen el Ayuntamiento de la misma aso-
ciados a un doble numero de vecinos con el cual se encuentran
representadas todas las clases sociales de la poblacion a fin de
celebrar sesion extraordinaria.

En seguida manifestó el tenor presidente que el objeto de
la reunion como ya les cuenta por la papelita de citacion, era
acordar la adocion de medios para cubrir el cuerpo de carromos.



en el inmediato año económico de 1894-95, con mas el ramon municipal que se era necesario y dijo además que en su concepto conviene al vecindario solicitar de la Admⁿ de Hacienda autorización para vender dichos ramos a la venta exclusiva al por menor del grupo de líquidos y carnes frescas y saladas, en razón a no tener este vecindario cinco mil almas y ser población de poco consumo a causa de estar situado fuera de línea férrea, con cretera ni camino que proporcione concurrencia de personas y que las demás especies se vendan a venta libre.

También manifestó el señor Presidente que conviene aumentar sobre el cupo para el tercio el tres por ciento de extranjería y condicior de fondos y el ciento por ciento que la ley de dicho ramo autoriza para cubrir en parte las atenciones municipales de dicho ejercicio.

Debatido este asunto cual el caso requiere, dichos señores acordaron por unanimidad, que se pida la autorización propuesta por el señor presidente, y que se aumenten los recargos antes expresados, respecto en la real.

No habiendo mas asuntos de que tratar comprendidos en la convocatoria, el señor presidente dio por terminada el acto que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico.



Valeriano Perez

Manuel Fero Leonardo Gonzalez

Jose Bellidos Señal del Concejal

Edil Reyes Gladis Carrasco

Nicasio Lopez Francisco Gomez

Jablonovich Jose M. Gayago

Cecilio Muñoz

Pedro Mejia Don Asensio Mariano Pivero

Seiion ordinaria del dia. En la villa de Alcañal unido las ocho de la noche del dia 27 de Abril de 1894 - Se dio veinte y dos de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron los individuos que componen el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Navarro, con objeto de celebrar seiion ordinaria.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la comision de su seno formada al efecto para el ejercicio economico de 1894 a 1895, y estimandole en forma y aprobado de las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordó: que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal y trabamada, con diligencia que lo acrepita y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la junta municipal.

Se hizo la correspondencia oficial y definitiva recibida durante la ultima sesiion, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Y habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesiion, que firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Ramon Gomez Valeriano, Sec.

José Bellido

Leonard Gonzalez

Alcalde y del Consejo
Blas de Carrasco

Manuel Rivero
Secretario

Seiion extraordinaria del dia. En la villa de Alcañal unido las diez de la noche del dia 3 de Mayo de 1894 - Se dio treinta de Mayo de mil ochocientos

noventa y cuatro, se reunieron los individuos que componen el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Navarro, con objeto de celebrar seiion extraordinaria.

En unida manifesto el Sr. presidente, que como ya se ha cuenta por la papelita de citacion tiene por objeto este seiion tratar sobre los extremos siguientes.

1º Que se estaba en el caso de prohibir la entrada en el casco de esta poblacion a los carros, con objeto de que no entorpezcan las vias para el recibo de los muelles.

2º acordar si se le admite o no la dimision que del cargo de Depositario del Municipio tiene presentada José Maria Mayo y en caso afirmativo acordar la persona que deba ocupar el cargo.

3º Si se acordaba el pago con carros al capitulo de muelles, de quince reales que ha costado un baston para el segundo termino de Alcañal y ademas, doce reales para que se han gastado en la fundion de S. Pedro Martir patron



Folio once - 11.

de esta villa, con cargo al capitulo noveno de estatutos.
 El Ayuntamiento de Muevra voto como el acuerdo requiere acordaron por unanimidad, que se prohiba la entrada en el Codigo, a los cerdos, y que se publique este acuerdo por medio de anuncios, en los sitios publicos; admitir la dimision que tiene presentada del cargo de Depositario municipal D. Jose M. Sayago y tomar en su lugar a D. Domingo Duran. Distinguir con el sueldo que cobra en el presupuesto corriente, y que se paguen, las quince pesetas importe del barbo por el regalo de fincanta y las documentas que se han gastado en la fincanta de S. Pedro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en el presente en la convocatoria, se dio por terminado el acto, que firman los concurrenates de que certifico.

Manuel Garcia Valeriano
 Manuel Garcia Jose Belido Perez
 Leonardo Garcia Sual & del Consejo
 Claudio Carrasco
 Manuel Garcia Sual & del Consejo
 Claudio Carrasco

Session extraordinaria del Ayuntamiento de Muevra unido los once dia 24 de Mayo de 1894 de la mañana del dia veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron en la sala capitular los individuos que componen el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde de con objeto de celebrar session extraordinaria. En seguida el Sr. presidente dio cuenta a la corporacion de la situacion tan anomala en que se encuentra este Municipio puesto que las sagradas atenciones del

mismo citaban por satisfacer, manifestando en mismo
 que no ha podido cobrar los créditos que el Ayuntamiento
 ha tenido su favor, para lo cual ha citado personalmente
 a los deudores con este Ayuntamiento y ninguno ha utropado
 cantidad alguna al Depositario de propios y que por consue-
 te y en ofiio de salir de esta triple interdicción, procede se
 nombre del agente ejecutivo para que por la via de apre-
 mio los haga efectivos referidos créditos. El Ayuntamiento después
 de discutir largo rato el asunto, acordaron por unanimidad
 que se proceda desde luego contra los deudores por la via de apre-
 mio para lo cual nombran agente ejecutivo a D. Julian Nogue
 Castro vecino de esta villa y ex. Secrio de este Ayuntamiento.

Después y por mi del Secrio. se dio lectura a la corresponden-
 cia ultimamente recibida y dichos señores acordaron su cumplimiento.

L no habiundo mas asuntos de que tratar concluyéndose en
 la convocatorio, se dio por terminado el acto que firmaron todos
 de que certifies -

E. Ramundo Navarro

Domingo Gomez

Jose Bellido

Leonardo Gonzalez

Valeriano Periz

Juan Antonio Pliego

Diligencia # Por ella hago constar, yo el Secretario, que la sesion ordinaria
 que habia de celebrarse en el dia de hoy, no ha tenido efecto por
 falta de numero suficiente de señores concejales para tomar acuer-
 do. Aconese nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

No. 80
 El Alcalde

Juan Antonio Pliego

Ramundo Navarro

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento en la villa de Alouera siendo las doce de la ma-
 ña dia 20 de Junio de 1894 cuando del dia veinte de Junio de mil ochocientos no-
 venta y cuatro, se reunieron en la sala que haen de capitular los inde-
 vidos que componen el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia
 del Señor Alcalde D. Ramundo Navarro con objeto de celebrar sesion
 extraordinaria -

En seguida el Señor presidente dio cuenta a la corporacion
 de una cuenta presentada por el vecino Juan Rodriguez Caballero
 importante ciento noventa y siete reales ochocientos ochenta y cinco, que

das en la reconstrucción de los caminos vecinales que de esta villa conducen a la Ciudad de Tafra y villa de la Sagra y el Ayuntamiento por unanimidad acordó pagar dicha cantidad del capítulo 6º artº 2º del presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar el tenor presidente dio por terminado el acto que firmaron todos de que certifica.



Dámaso Gomez
Ramundo Navarro
Jose Bellido y Valeriano Perez
Leonardo Gonzalez
Fiel del Consejo
Blasio Comares
Juan Antonio Piverso

Señor extraordinario del Ayuntamiento de la villa de Alconera en la villa de Alconera a las diez de la día 3 de Julio de 1894

En la villa de Alconera a las diez de la mañana del día tres de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron en la sala capitular los individuos que componen el Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar sesión extraordinaria. En seguida por un el tenor, se dio cuenta a la corporación del expediente gubernativo de responsabilidad instruido contra el Ayuntamiento presidido por D. Esteban Garcia para la resolución que proceda, y el Ayuntamiento después de examinar con atención referido expediente acordaron por unanimidad declarar responsables provisionalmente a los individuos que pertenecieron al anterior Ayuntamiento y que en el mismo se expresan por la cantidad que a cada uno se le señala, a los cuales se les notificará este acuerdo en debida forma para que en el término de diez días puedan presentar contra el mismo los recursos que estimen justos a su defensa, y una vez pasado dicho plazo, se acordará lo que en definitiva proceda.

Acto continuo, también acordó el Ayuntamiento, que con objeto de evitar abusos y robos en el campo, se prohiba entrar grana en el término de esta población antes de salir el sol y después de ponerse el mismo. Y no habiendo más asuntos de que tratar el tenor presidente dio por terminado el acto que firmaron los concurrentes, de que certifica



Dámaso Gomez
Jose Bellido y Valeriano Perez
Leonardo Gonzalez
Fiel del Consejo
Blasio Comares
Juan Antonio Piverso

Reunion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Alcañices el día veintidós de julio de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron los individuos que componen el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Navarro, con objeto de celebrar reunion ordinaria.

En seguida manifestó el Sr. Presidente que se estaba en el caso de acordar el recargo municipal que se creyera conveniente imponer sobre el cupo del tercio en la contribucion territorial de rústica y pecuaria y urbana del corriente ejercicio y el Ayuntamiento, después de discutir largo rato, acordaron por unanimidad, que dicho recargo sea el del diez y seis por ciento.

Tambien acordaron este corriente dicho Sr. Ayto imponer el recargo del cincuenta por ciento en las cuotas personales del actual ejercicio.

Y sin mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto que firman todos los que certifico.

Damaso Gomez

José Bellido

Valeriano Pérez

Leonardo González

Manuel Rivera

Reunion extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Alcañices el día veintidós de julio de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron los individuos que componen el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Navarro, con objeto de celebrar reunion extraordinaria.

En seguida se dio cuenta a los concurrentes de la cuenta presentada por D. Sr. Sierra agente del Municipio en la capital, correspondiente al primer trimestre del corriente año, siendo aprobado.

Acto seguido se dio cuenta del una copia del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por la que se carga al Ayuntamiento la cobranza territorial y quedando enterado, manifestaron recabados a Secre. de la corporacion D. Secretario Rivera.

Instantaneamente y por mi el Secretario, se dio cuenta al Ayuntamiento anterior y el Sr. Alcalde dijo: Que habiendo terminado el plazo de diez dias que se le concedió a los individuos que pertenecieron al anterior Municipio presidido por D. Sr. Rivera para que en el mismo presentasen los recursos que



Folio tres --- 18.

estimaran juntos a su defensa contra el acuerdo de este Municipio fecha tres del actual en el que se declaró responsable provisionalmente por la cantidad que a cada uno se le fincaba en dicho expediente y no habiendo utilizado el plazo concedido para promover ningún recurso a su favor ni alegaciones de ningún género, y el estúpido acuerdo por unanimidad declararlo responsable definitivamente de la cantidad distraída ilegalmente y concederle otro plazo de ocho días, para que ingiera cada uno en las areas municipales la cantidad que a cada cual corresponde, y en caso contrario se proceda contra ellos por la vía ejecutiva de apremio.

Acto continuo y para dar cumplimiento a lo que dispone el art. 68 de la vigente Ley Municipal, se procedió con las debidas formalidades a verificar el sorteo de los vocales que en virtud del estúpido han de componer la junta municipal que ha de intervenir en la gestión económica del Municipio para el ejercicio corriente, y como quiera que habiendo permanecido equitativa al público por el término que marca el artículo 67 de dicha ley, las listas de formación de secciones no se ha presentado contra las mismas reclamación alguna, y el indicado sorteo dio el siguiente resultado.

	D. Dámaso Santa María de Pera
De la 1ª Sección	" Fidel Reyes Albuja
	" Maximino Fernández y Fernández
	" Benito Payago Trigo
De la 2ª Sección	" José Real Villalón
	" José Anisio Vázquez
	" Julián García Sánchez
De la 3ª Sección	" Estanislao Correa y García
	" Esteban Carrillo Latorre

Terminado dicho sorteo, se acordó se haga pública por edictos en la forma acostumbrada, y a los elegidos por medio de edictos que se les notificaran.

Por mi el Secretario se dio lectura a este acto seguido de los Boletines oficiales y correspondencia recibidos en la última semana y dichos señores de estúpido, acordaron el cumplimiento de sus disposiciones y no habiendo más asuntos de que tratar

se levanó la union que firman los concurrentes de que certifico

Raimundo Navarro

Damaso Gomez

Jose Bellido y Valeriano

Leonardo Gonzalez Perez

Señal & del Concejal
Blasio Carrasco

Quadrado

Señal ordinaria del } En la villa de Mearua siendo las ocho de la noche
dia 14 de Agosto de 1894 } del dia cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro
se reunieron los individuos que componen el ayuntamiento de la misma bajo la
presidencia del Señor Alcalde D. Raimundo Navarro con objeto de celebrar sesión
ordinaria

En seguida por mi el Secretario se dio lectura de la correspondencia
oficial y de los recibidos durante la última semana y dichos señores
acordaron el cumplimiento de sus disposiciones

con lo qual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por
terminado el acto que firman los concurrentes de que certifico

Raimundo Navarro

Damaso Gomez

Jose Bellido

Valeriano Perez

Leonardo Gonzalez

Quadrado

Señal extraordinaria del } En la villa de Mearua siendo las diez de la mañana
dia 20 Agosto de 1894 } del dia veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y
cuatro se reunieron los individuos que componen el ayuntamiento de la misma
bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Raimundo Navarro con objeto de
celebrar sesión extraordinaria.

Seguidamente el Señor presidente expuso que como á los señores
contables, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas
del Municipio pertenecientes al año económico de 1892 á '93 que estaba
sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico.
En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se
examinaron por los señores concejales las cuentas referidas y determinaron
fijar el cargo en 2.781 pesetas 92 céntimos y la data en 7.999 pesetas
76 céntimos, acordando al propio tiempo se pague las mismas con
toda su documentación á la junta municipal para su revision
y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la ley mu
nicipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado

Tercero de dicho artículo para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, á fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca por escrito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes de que certifico

Manuel Navarro Domínguez

José Bellido Valeriano Pérez

Leonardo González

Señal & del concejal
Blasio Carreras

Manuel Pineda
Señal

Diligencia // Por ella hago constar, yo el Secretario, que la sesión ordinaria que había de celebrarse en el día de hoy, no ha tenido efecto por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos.

Atendiendo veinte y cinco de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.

El Alcalde

Manuel Navarro

Manuel Pineda
Señal

Sesión ordinaria del día 8 de Septiembre 1894 } En la villa de Alcañices, siendo las ocho de la noche del día ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron los individuos que componen el ayuntamiento de esta villa con objeto de celebrar sesión ordinaria.

En sesión y por mí el Secretario se dio lectura á la correspondencia oficial y propuestas recibidas durante la última semana y dichos señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes de que certifico.

Manuel Navarro

Manuel Domínguez

José Bellido

Valeriano Pérez

Leonardo González

Manuel Pineda
Señal

Señor ordinario del } En la villa de Alcorua unido los ochos de la noche del
día 22 Setiembre 1894 } día veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos noventa y
cuatro, se reunieron los individuos que componen el Ayuntamiento de la misma
bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pascual Navarro con
objeto de celebrar sesión ordinaria.

En unión acordaron dichos Señores que en lo que respecta de
ahora se haga el pago del primer trimestre a los empleados del Ayuntamiento.

Acordaron también acordaron que en abono de los salarios de los empleados
se den puntos a Francisco Domínguez, como gratificación por el trabajo que
ha estado auxiliando los trabajos de la Secretaría.

Acto seguido y por unánime se dio lectura de la correspondencia
oficial y política recibida durante la última semana y dichos Señores
acordaron su cumplimiento.

Tras haberse tratado más asuntos de que trata se levantó la sesión
que firmaron los concurrentes de que entienda.

Pascual Navarro

Domingo Gómez

Leandro González José Bellido

Valeriano Pérez
Suab. & del Concejo
Blasio Navarro

Antonio Piñero

Señor ordinario del } En la villa de Alcorua unido los ochos de la noche del
6 de Octubre de 1894 } del día seis de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro
se reunieron en la sala capitular los individuos que componen el Ayuntamiento
de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pascual Navarro con
objeto de celebrar sesión ordinaria.

En unión y a propuesta del Señor presidente, el Ayuntamiento acordó
por unanimidad otorgar un poder notarial y legalizado a favor de
D. Antonio Sierra y Alarcón y D. Jorge Ceballos y Latore, vecinos de
Badajoz y Madrid respectivamente con la manifestación de servir
al Ayuntamiento, que comprenda los siguientes extremos.

1.º Autorización para hacer toda clase de reclamaciones en nombre
del Ayuntamiento ante el Ministerio de Hacienda, Dirección de la Deuda,
del Tesoro y demás centros directivos, así como ante las oficinas provinciales,
para solicitar de los mismos cuanto convenga a los intereses del
Ayuntamiento y practicar al efecto cuantas gestiones sean necesarias.

2.º Para solicitar la liquidación del principal e intereses
por los capitales de las dos terceras partes del 30 p.º y los que puedan
corresponders en la actualidad y se formalicen en lo sucesivo por la
tercera parte del mismo 30 p.º.

3.º Para que en nombre del mismo Ayuntamiento puedan practicar
oficial y particularmente las gestiones necesarias hasta la emisión
total de cuantas inscripciones puedan corresponder al mismo.



Joh. quine - 15.

4.º Para que practiquen las gestiones convenientes para conseguir la carta de pago que se corrija por la liquidación que se efectúa por el concepto de la tercera parte del 80 p/o de propios.

5.º Para que perciban y cobren en nombre de este Municipio los intereses correspondientes al mismo por el concepto antes indicado.

6.º Para que en nombre de la corporación inscriban en las de jurisdicciones centrales y provinciales del Estado la aplicación de toda clase de intereses devengados por este Ayuntamiento por el concepto de sus propios a toda operación de crédito que se abra por el Ministerio de Hacienda, inscribiendo los públicos ucuariop, recibiendo las carpetas provisionales y por fin los títulos definitivos que se emitan y correspondan a este Municipio, a quien daran cuenta de las operaciones que se practiquen en relación a sus intereses.

También acordaron dichos Señores concurrentes facultar al Regidor D. Manuel Coto Marroñas para el otorgamiento del poder antes mencionado, para lo cual expediere la oportuna certificación de este particular de la sesión.

También acordaron dichos Señores que en virtud de haber transcurrido en bastante exceso el plazo de ocho días que se les concedió en 22 de Julio último a los individuos que pertenecían al anterior Municipio que preside D. Vicario Llerca para que ingresaran en la misma en las áreas municipales la cantidad que les correspondía según la distribución hecha en el expediente de responsabilidad instruido por acuerdo de esta corporación de día 27 de Julio último y no habiéndolo verificado ninguno de ellos, nombraron apuntes ejecutores a D. Julián Pique Castro para que por la vía de apremio proceda al cobro de las cantidades que remitan en el expediente referido, para lo cual se le entregará certificación del mismo en la parte referente a la cantidad que a cada individuo correspondía satisfacer.

En calidad y por fin el herido se dio lectura de la correspondencia oficial recibida durante la última semana y dichos Señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones, con lo cual y no habiéndolo verificado otro asunto

de que tratar se dio por terminada la union que forman los
concurridos de quibus el sereno certifica

Manuel Navarro

Damaso Gomez

Jose Bellido

Leonardo Gonzalez

Valeriano Perez

Manuel Prieto

Diligencia // Por ella hago contar, yo el sereno, que la union ordinaria que habia
de celebrarse en el dia de hoy, no ha tenido efecto por falta de nu-
mero suficiente de señores eclesiales para tomar acuerdos.

Ahora tres de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro

yo yo
El Alcalde

Manuel Navarro

Manuel Prieto

Union ordinaria del en la villa de Mequera siendo las ocho de la noche
dia 20 octubre de 1874 del dia veinte de octubre de mil ochocientos noventa
y cuatro, se reunieron los individuos del ayuntamiento que suscriben, bajo la
presidencia del tenor Alcaide D. Manuel Navarro con objeto de celebrar
union ordinaria

En requisa por mi el sereno se dio lectura de la correspon-
dencia oficial recibida durante la ultima semana y dichos señores
acordaron el cumplimiento de sus disposiciones

Tambien acordaron dichos señores que en lo que resta de mes
se haga la distribucion de fondos correspondientes al mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada
el acto que forman los concurridos de quibus certifica

Manuel Navarro

Damaso Gomez

Leonardo Gonzalez

Jose Bellido

Valeriano Perez

Secretario del Concejo
Clemente Canales

Manuel Prieto

Diligencia // Por ella hago contar, yo el secretario, que la union ordi-
naria que habia de celebrarse en el dia de hoy, no ha podido

folio diez y seis 16.
tuvo efecto por falta de número suficiente de señores concejales pa-
ra formar acuerdo.

Alcaldía de Alconear de mil ochocientos noventa y cuatro

Yo yo
El Alcalde
Miguel Navarro

Anatolio Rivero
Seco

Señal ordinaria del 3 En la villa de Alconear siendo las ocho de la noche
del día tres de Noviembre de mil ochocientos noventa
y cuatro, se reunieron en la sala capitular los individuos que
componen el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del señor
Alcalde D. Miguel Navarro, con objeto de celebrar sesión ordinaria
En seguida y por sin el secretario se dio lectura a la corres-
pondencia oficial y particular recibidos durante la última semana
y dichos señores acordaron su cumplimiento.

Con lo cual y no habiendo más asunto, se que tratar
se levantó la sesión que firman los concurrentes de que se sigue.

Miguel Navarro Daniel Gomez

José Bellido

Valeriano Gomez
Leonardo Gonzalez

Anatolio Rivero
Seco

Diligencia // Por ella, hago constar, yo el Secretario, que la sesión ordi-
naria que había de celebrarse en el día del hoy, no ha podido
tener efecto, por falta de número suficiente de Señores Concejales
para formar acuerdo.

Alconear diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Yo yo
El Alcalde

Miguel Navarro

Anatolio Rivero
Seco

Señal ordinaria del 11 En la villa de Alconear siendo las ocho de la noche
del día diez y siete de Noviembre de mil ochocientos
noventa y cuatro, se reunieron en la sala capitular bajo

la prudencia del Sr. Alcalde D. Ramundo Navarro, los individuos que componen el Ayuntamiento de la misma, con objeto de celebrar reunion ordinaria.

En seguida y por vir el Sr. se dio lectura a la correspondencia oficial y papeles recibidos durante la ultima reunion y dichos señores acordaron su cumplimiento.

Lo habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por firmados el acto que firman todos de que certifica.

Ramundo Navarro

Francisco Sanchez

Jose Bellido

Sebastian Gonzalez Valeriano P. 1892

Manuel Prieto

Diligencia # Por esta hago constar, yo el Secretario, que la reunion ordinaria que habia de celebrarse en el dia de hoy, no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos.

A los veinteycuatro dias del mes de noviembre, noventa y cuatro.

Yo el

El Alcalde

Ramundo Navarro

Manuel Prieto

Reunion ordinaria del 2 En la villa de Almorox a las ocho de la noche del dia primero de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la prudencia del Sr. Alcalde D. Ramundo Navarro, con objeto de celebrar reunion ordinaria.

En seguida acordó el Ayuntamiento por unanimidad, nombrar comisionado a D. Pablo Borrachero Alvaroz para la entrega en caja y recibir al costo de los moros del actual remplazo, y que se le gratifique con veinte y cinco pesetas, pagadas del capit. 4.º art. 6.º del presupuesto.



folio diez y siete --- 17.



de gastos.

Acto continuo tambien acordaron dichos señores, que se paguen del capitulo once de gastos, a D. José M.^o Nubiola, la cantidad de veinte y tres pesetas veinte y cinco centimos a que ascienden los gastos ocasionados en el otorgamiento del poder a D. Jorge Ceballos y D. Antonio Lirio, acordado en la sesion del dia 6 de octubre ultimo.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor presidente dio por terminado el acto, que firman todos los concurrentes, de que yo el secretario, certifico.



Manuel Navarro Damaso Gomez

José Bellido

Valeriano Perez

Leonardo Gonzalez

Secretario del Consejo
Blas Carreras

Antonio Rivero
Ayo

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Alcantara a las 8 de la noche del dia ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que asistieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ramon Navarro, con objeto de

librar sesión ordinaria.

En seguida y por un el secretario, se dio lectura de la correspondencia oficial y resoluciones recibidas durante los últimos meses, y dichos señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente dio por terminado el acto que firmaron todos los concurrentes, de que yo el secretario certifico -

E. Manuel Navarro

Damaso Gomez

Jose Bellido

Victorio Perez

Leonardo Lopez

Manuel Prieto

Diligencia # Por ella hago constar, yo el secretario, que la sesión ordinaria que habia de celebrarse en el día de hoy, no ha podido tener efecto, por falta de número suficiente de señores concejales, para tomar acuerdo.

Acouera quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro

yo yo
El Alcalde
Manuel Navarro

Manuel Prieto

Sesión ordinaria del 2 En la villa de Meoana siendo las diez 22 de Diciembre 1894 Ocho de la noche del día veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del señor Alcalde

Miércoles ocho de Diciembre 1898

D. Ramundo Navarro, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

En seguida y por mi el Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial y Política recibida durante la última semana y dichos señores acordaron el cumplimiento de una disposición.

Con lo cual y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto de que yo, el Secretario, certifico.



Ramundo Navarro Ramon Gomez

José Bellido

Valeriano Pérez

Leonardo González

Antonio Rivera
Sec.

Sesión ordinaria del día 29 Diciembre de 1898. En la villa de Alcala de Guzman a las ocho de la noche del día veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro se reunieron los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramundo Navarro, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

En seguida acordaron dichos señores que en lo que resta de mes se haga el pago del segundo trimestre del corriente ejercicio a los empleados del Ayuntamiento.

Acto seguido y por mi el Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial y Política recibida durante la última semana y dichos

Quores acordaron el cumplimiento de sus despo-
siciones.

Con lo que se dio el acto por terminada que
firmaron los concurrentes de que yo el Secretario cer-
tifico.

Damaso Gomez

Edmundo Navarro

Jose Bellido
Valeriano Perez

Leonard Gonzalez

Alcalde y el Concejo
Eduardo Carreras

Juan Luis Prieto
Fid.

Diligencia de cierre # El presente libro de actas capitulares
del Ayuntamiento del año actual, compuesto de
diez y ocho folios utiles, quedo cerrado en el dia ve-
nuy para dar principio al de el año siguiente.
Y para que conste firmamos esta diligencia
en Alcorua a treinta y uno de Diciembre de mil
ochocientos noventa y cuatro.

El Alcalde
Edmundo Navarro

El Secretario
Juan Luis Prieto

